



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

INSTRUCTIVO
SEM-DESP N° 005/2024
SMP - DESP N° 05/2024
SMFIN/ N° 005/2024

PARA: MÁXIMAS AUTORIDADES EJECUTIVAS DE LAS DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

01/Concejo Municipal	SECRETARÍAS MUNICIPALES DE: 09/Salud y Deportes, 10/Infraestructura Pública, 15/Finanzas, 18/Desarrollo Económico, 20/Resiliencia y Gestión de Vulnerabilidades, 24/Gestión Ambiental, 51/Educación y Desarrollo Social, 54/Planificación, 55/Culturas y Turismo, 56/Movilidad y Seguridad Ciudadana
02/Despacho Alcalde Municipal	
04/Secretaría Ejecutiva Municipal	
SUBALCALDÍAS DE: 37/I Cotahuma, 38/II Maximiliano Paredes, 39/III Periférica, 40/IV San Antonio, 41/V Sur, 42/ VI Mallasa, 43/VII Centro, 44/VIII Hampaturi y 45/IX Zongo	NIVEL DESCONCENTRADO: 25/Servicio de Transporte Municipal, 30/Administración Tributaria Municipal, 34/Centro Municipal de Faeno, 35/Sistema de Regulación y Supervisión Municipal, 49/Bioparque Municipal Vesty Pakos, 60/ Agencia por el Bien Común, 61/Autoridad Catastral Municipal. HOSPITALES MUNICIPALES: 26/Hospital La Paz, 27/Hospital Municipal Los Pinos, 28/Hospital Municipal La Merced, 46/ Hospital Municipal Cotahuma, 47/ Hospital Municipal la Portada
PROGRAMA: 21/Infraestructura Resiliente	OTROS: 05/Dirección de Administración General, 16/Crédito Público y 58/Administración Gasto Institucional, 59/Dirección de Gestión de Recursos Humanos

Ref.: SEGUNDO PROCESO DE MODIFICACIONES AL POA Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ GESTIÓN 2024

Fecha: 10 de octubre de 2024

Estimadas Autoridades:

Con el objeto de coadyuvar en la ejecución del Plan Operativo Anual y el Presupuesto Institucional de la Gestión 2024, el Ejecutivo Municipal determinó que se dé inicio a las actividades de modificación al POA y Presupuesto Institucional, mismos que por los tiempos

y plazos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas como Órgano Rector se considera será el último que corresponda a la presente gestión fiscal

En este sentido agradeceremos, instruir al personal bajo su dependencia cumplir con lo señalado en el presente instructivo para dar inicio al segundo proceso de modificaciones al POA y Presupuesto gestión 2024.

I. DE LAS DISPOSICIONES

El presente proceso de modificaciones al Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto, en el marco de la normativa, cuenta con Leyes, Decretos, Resoluciones vigentes que regulan las modificaciones presupuestarias, entre las cuales se encuentran:

- Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba en Anexo el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, el cual establece el procedimiento para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto General del Estado.
- Ley N° 31 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Báñez” en su artículo 115 (SOSTENIBILIDAD FISCAL Y FINANCIERA) señala:

VII. Las transferencias programadas y estimadas de los ingresos nacionales para las entidades territoriales autónomas en el Presupuesto General del Estado, no constituyen compromisos, obligaciones o deudas por parte del Tesoro General del Estado, debiendo los desembolsos sujetarse a la recaudación efectiva.

- El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas define al Presupuesto General del Estado:

“... Es un documento que recoge las ESTIMACIONES de ingresos y gastos del sector público para una gestión fiscal (un año), que representan los objetivos que deben cumplir las distintas entidades públicas para satisfacer las múltiples necesidades de la población (como salud, educación, infraestructura, seguridad ciudadana, defensa nacional, medioambiente, etc)”.

- Instructivo para el cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la gestión Fiscal 2024 e inicio de operaciones de la gestión fiscal 2025; emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP).
- Resolución Ejecutiva N° 02 de 5 de enero de 2024 que aprueba el “Instructivo para Modificaciones Presupuestarias del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz”.

II. SEGUNDO PROCESO DE MODIFICACIONES AL POA Y PRESUPUESTO 2024

2.1. DE LAS PREMISAS PARA LAS MODIFICACIONES AL POA Y PRESUPUESTO 2024

Con la finalidad de realizar una priorización de los recursos asignados para la ejecución de proyectos y dotación de servicios municipales definidos como desafíos para la actual gestión, dando cumplimiento al Plan Municipal La Paz Ciudad en Movimiento, el Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI), el Plan Estratégico Institucional (PEI), y el Plan Operativo Anual, las Direcciones Administrativas y Unidades Ejecutoras deberán evaluar las modificaciones presupuestarias para:



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

- Realizar los ajustes presupuestarios que sean necesarios a objeto de optimizar el cumplimiento del Plan Operativo Anual POA de cada área y unidad del Gobierno Autónomo Municipal asegurando la dotación de los servicios municipales.
- En el caso de las Subalcaldías, priorizar las modificaciones presupuestarias para el registro de proyectos de inversión de gestiones anteriores que requieran el pago de devengados.
- Realizar el registro e inscripción de créditos y donaciones (Externas e internas) con el fin de cerrar los Estados Financieros.
- Realizar las modificaciones presupuestarias consideradas como prioridad institucional que posibiliten el logro de objetivos estratégicos definidos como desafíos de la actual gestión.
- La programación y ejecución de gasto debe priorizar las actividades, programas y proyectos financiados con recursos provenientes de donación, crédito interno y externo, por tener flujo monetario disponible. Así mismo la inscripción de saldos de caja y bancos de otras fuentes no registradas.
- Evitar los sobregiros para el cierre de los Fondos Rotatorios y Cajas Chicas.
- Las modificaciones y ajustes deben enmarcarse en el techo presupuestario establecido en el POA 2024, en ese sentido, no se aceptaran solicitud de presupuesto adicional, salvo los descritos en el presente instructivo.

2.2. DE LAS MODIFICACIONES AL POA Y PRESUPUESTO DEL GAMLP

- a) El 2do reformulado al POA y Presupuesto Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz consiste en la modificación y/o ajuste de los alcances, objetivos, metas, y asignaciones de recursos del Plan Operativo Anual y el Presupuesto vigente de la gestión traducidos en la modificación y/o ajuste de operaciones, categorías programáticas, fuentes de financiamiento y organismos financiadores.
- b) La Secretaría Ejecutiva Municipal (SEM) coordinará las solicitudes de modificaciones presupuestarias entre Direcciones Administrativas, Unidades Ejecutoras y Categorías Programáticas definiendo que modificaciones serán consideradas como prioridad institucional.
- c) Las Direcciones Administrativas (DA's) del GAMLP, deberán cumplir con las siguientes tareas:
 1. Revisar, validar y efectuar el seguimiento de las modificaciones registradas.
 2. Cumplir el presente instructivo y aplicar los instrumentos técnicos y operativos proporcionados por la Secretaría Municipal de Planificación y la Secretaría Municipal de Finanzas.
 3. Presentar la correspondiente información conforme a los plazos y lineamientos establecidos para este proceso.
 4. Justificar técnicamente las modificaciones requeridas **y garantizar la documentación que respalde las mismas.**
 5. Coordinar los lineamientos para el registro y/o actualización de proyectos de inversión en el sistema SISIN WEB con la Unidad de Inversión Pública.
 6. Remitir a la Secretaría Municipal de Finanzas en el tiempo establecido, **la documentación solicitada** para las modificaciones presupuestarias Intra Institucionales, así como otra documentación de sustento para la inscripción y registro de créditos y donaciones en los sistemas oficiales.
- d) Para modificaciones que afecten a proyectos o actividades financiadas con el Fondo de Atención Ciudadana (FAC), antes de su registro en el Sistema de Inversión

Municipal SIMv2, las Subalcaldías deberán recabar el visto bueno de conformidad de las Juntas de Vecinos y representantes del Organismo de Participación y Control Social (OPCS), misma que deben adjuntar en el sistema y custodiar como respaldo.

III. PLAZOS ESTIMADOS

A objeto de cumplir los objetivos del presente instructivo, se presenta los plazos estimados para la ejecución del mismo.

Nº	PRODUCTO	ACTIVIDADES CENTRALES	RESPONSABLES	FECHA
1	EQUIPO DE CONDUCCIÓN	Evaluación, lineamientos fechas e instrucciones	SEM - SMP - SMFIN	10/10/2024
2	TRABAJO DE GABINETE	<ul style="list-style-type: none"> Registro de modificaciones presupuestarias por parte de las Unidades Ejecutoras en el (SIMv2)(previa solicitud de habilitación de usuarios) 	DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS	Del 11/10/2024 al 13/10/2024
		<ul style="list-style-type: none"> Remisión de documentación (Informes Técnicos, FOROPs , memorias de cálculo y otra documentación de respaldo) a la SMFIN <p>NOTA.- Las Direcciones Administrativas que no remitan la documentación necesaria a la SMFIN, no serán consideradas en el presente proceso de modificaciones al POA y Presupuesto, siendo responsabilidad de cada MAEDA el cumplimiento a las fechas del presente instructivo</p>	DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS	11/10/2024
		Cierre del Sistema SIMv2 módulo Reformulado	SMP	13/10/2024 Hrs. 19:00
		Remisión de Base SIM V2 por parte de la SMP a la SMFIN, de las operaciones	SMP	14/10/2024 Hrs. 10:00



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

Nº	PRODUCTO	ACTIVIDADES CENTRALES	RESPONSABLES	FECHA
		y modificaciones registradas por las Unidades Ejecutoras		
		Asignación de programas, y actividades, Análisis de categorías (actividades) cargadas por las DA, revisión de categorías programáticas, cuadro de fuentes de financiamiento y organismos financiadores, entidades de transferencias, tipo de Inversión, Distribución del Gasto, Códigos SISINES	SMFIN	Del 14/10/2024 al 15/10/2024 Hrs.10:00
		<ul style="list-style-type: none">• Cruce y cierre de base de reformulado• Elaboración de Informe Técnico de Modificación al Presupuesto y Elaboración de Informe Técnico de Modificación al POA	SMFIN-SMP	Del 15/10/2024 al 16/10/2024
3	DOCUMENTOS Y REMISIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL	Firma de FOROPs	SEM - SMP	16/10/2024
		Logística y remisión del proyecto de modificación presupuestaria	DAM - SMP	
		Remisión al OPCS	MAE	17/10/2024
		Pronunciamiento OPCS	OPCS	
		Remisión del Proyecto de Modificaciones Presupuestarias al Concejo Municipal	MAE	18/10/2024

Los plazos señalados en el presente instructivo podrán sufrir modificaciones en función a factores internos y externos propios del desarrollo del proceso.

Atentamente.


Lic. José Antonio Rivera Villegas
SECRETARIO MUNICIPAL DE FINANZAS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

JCCN/JARV/DACHR
Cc Archivo


Lic. José Carlos Campero Núñez del Prado
SECRETARIO EJECUTIVO MUNICIPAL
G.A.M.L.P.


Lic. Diego Andrés Chávez Rodríguez
SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
G.A.M.L.P.

